

res Teorico q. ha sido de esta R. Sociedad, de los años ochocientos cinco, y ochocientos seis, comparenidas de los caudales que en clase de tal Teorico han entrado en su poder, y destino que les ha dado, segun Resulta de los Reales de su justificacion que acompañan; cuyos documentos los ha dirigido al Señor Secretario con el competente oficio su fecha de este dia; Las quales se leyeron à la letra para inteligencia de la Junta, quien enterada de su por menor, Acordó se pasen al Sr. Contador para que examinándolas informe de su Resultado lo que se le ofrezca para en vista Resolver en el asunto lo q. correspondiere.

Se formen dos libros uno
p. la Secret. y otro p. la
Tesoreria en que se anoten
los sal. de los deud. del
establecim. de la R.
Sociedad

Teniendo presente la Junta lo indispensable que es, que el Sr. Teorico tenga para su gobierno en la cobranza una razon puntual de los N.ros Socios Numerarios y contribuyentes de que se compone este R. cuerpo; y que en la Secretaria obre otra comparenida de todos los individuos de el mismo tanto Numerarios, como Natos, y de Mexico que ha habido desde su establecim. hasta de presente. Acuerda se formen dos libros en los que por su orden se bayan anotando; Talos que de los primeros Resulten atraxados en la paga de sus consignaciones, y les cobren estas desde el año de mil ochocientos uno inclusive hasta el presente, sin pedirlas mas años aun quando los debieren, cuya diligencia, o cobranza se practique por el conserje, quien participará à esta Junta lo que contuviere los mencionados señales, y en el caso de q. manifestaren no querer contribuir con sus